



Rafael Castro Meza  
Abogado. Asesor Legislativo  
H. Senador Rafael Prohens E.

**FECHA 01.08.2018**

## **MINUTA COMISION MINERIA**

### **TABLA**

Comenzar la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece nueva causal de caducidad de las concesiones mineras (Boletín N° 10.557-08).

A esta sesión han sido invitados el autor de la iniciativa, Honorable Senador señor Navarro, y el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

### **COMENTARIOS DE MERITO DEL PROYECTO DE LEY**

El proyecto de ley que propone modifica el artículo 18 de la ley N°18.097, orgánica constitucional sobre concesiones mineras, estableciendo una nueva causal de caducidad de las mismas fue ingresado a primer trámite Constitucional por el Honorable Senador Alejandro Navarro con fecha 04 de marzo de 2016, asignándosele el número de boletín:10557-08.

El proyecto surge a raíz de incumplimientos laborales graves producidos en la Mina Santa Ana, durante el año 2015, que llevo a mas de 70 trabajadores a realizar una huelga al interior del yacimiento.

El proyecto consiste un artículo único que propone **modificar el artículo 18 de la Ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, en el siguiente sentido:**

**a.- Elimínase en el inciso primero la conjunción “y” que antecede a la letra b);**

**b.- Elimínase en el inciso primero el punto final (.) reemplazándose por una coma (,) seguida de la conjunción “y”;**



Rafael Castro Meza  
Abogado. Asesor Legislativo  
H. Senador Rafael Prohens E.

**c.- Agrégase la siguiente letra c) nueva del siguiente tenor:**

- **“por incumplimientos reiterados y graves de la legislación laboral o previsional declarado judicialmente mediante sentencia firme y ejecutoriada por parte del tribunal competente”.**

Hay que considerar y analizar el efecto expropiatorio que tendría una medida como ésta sobre concesiones mineras ya constituidas sobre el que existe un derecho de propiedad por parte de los concesionarios mineros, adicionalmente tener presente que el sector que más incumple en materia laboral es el de la pequeña y mediana minería, y finalmente entendemos que este proyecto surge en el contexto del conflicto laboral de la mina Santa Ana en la Región del Bio Bio. Ya hay normas generales que abordan esta problemática no sólo en materia minera.

Además si bien es discutible, el proyecto adolecería de inconstitucionalidad, si consideramos que siendo los yacimientos de propiedad estatal, este proyecto sería de iniciativa exclusiva del ejecutivo.

Estimamos que es relevante discutir la temática de los derechos previsionales y laborales de los trabajadores de la Minería, sin embargo, el proyecto al legislar en términos generales, desconoce que en el sector de la Minería en Chile, tenemos mundos distintos en términos de recursos, condiciones de seguridad, características de las empresas, etc., etc.

El efecto del incumplimiento de las obligaciones laborales está abundantemente regulado en la legislación especial, y no tiene sentido regularlas a través de la legislación sectorial, pues va en contra de la certeza jurídica que se busca a través del actual sistema de amparo minero.

Es evidente que la pequeña y mediana minería, sector productivo que es de la mayor relevancia para nuestra Región de Atacama, se vería afectado con una regulación de estas características, que no tome en cuenta sus especiales particularidades, y la



Rafael Castro Meza  
Abogado. Asesor Legislativo  
H. Senador Rafael Prohens E.

precarización que actualmente tiene el sector, que ha visto disminuidas dramáticamente el número de productores.

Tenemos que buscar un equilibrio, para lograr que la regulación no tenga el efecto perverso de eliminar puestos de trabajo, o las posibilidades de los pequeños productores de cumplir con sus obligaciones.

Por la relevancia que un proyecto como éste tiene, por la transversalidad que su aprobación necesita, es necesario contar con la voz de los actores, fundamentalmente de los pequeños productores, de los trabajadores, de las empresas mineras grandes medianas y pequeñas. Es esencial tener a la vista la opinión del Ejecutivo a través del Ministerio de Minería, y un informe respecto a los efectos que este proyecto tendría como está, y propuesta regulatoria de COCHILCO, por lo que por su intermedio señora Presidenta solicito se oficie a los servicios mencionados para su pronunciamiento.

Este proyecto con todo, pone la atención en aspectos muy relevantes, pero hay como señalaba, un mundo de diferencias entre derechos y condiciones del primer mundo para gran parte de nuestros trabajadores, y otras precarias de los pirquineros y pequeños productores que de algún modo debemos abordar.